Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2017-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 28 de Febrero del 2017

VISTO:

El Informe Nº 014-2017/OPP del 28 de Febrero del 2017, de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – "Felipe Benavides Barreda"

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 341-2016-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2017 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 429-2016-PATPAL-FBB/MML de fecha 30 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2017, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 se aprobó la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de la Entidades de Tratamiento Empresarial", la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01;

Que, el Artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizan a realizar modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro de marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, las que deben ser aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de las que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante el informe Nº 014-2017/OPP del 28 de Febrero del 2017; el Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, propone modificaciones presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda para el mes de Febrero del presente ejercicio presupuestal vía Habilitaciones y Anulaciones de créditos presupuestarios, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en las diferentes actividades de la Estructura Funcional Programática de la entidad, con la finalidad de contar con los créditos presupuestarios que

MWIT SECULAR TO SECULA



de

posibiliten el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Institución vinculados al Plan Operativo Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias y a la Ordenanza Municipal N° 1023-2007-MML, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda al mes de Febrero del año Fiscal 2017, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la responsabilidad que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que, para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto que remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS

JULIUMU Ock

OF ASESORIA NEW MML

